



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

---

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N.º 294/LOTBA/18**

Buenos Aires, 22 de octubre de 2018

**VISTO:**

la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 5666), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 410-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-23061417-MGEYA-LOTBA y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la contratación de un servicio de consultoría con el objetivo de brindar Soporte para Mantenimiento Correctivo y Evolutivo para el sistema SAP instalado en Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. por el término de doce (12) meses y hasta doce mil (12.000) horas, al amparo de lo establecido en los Artículos 28 inciso 4) de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso b) apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. -aprobado por Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17- bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, prevista en los Artículos 40 de la misma Ley de Compras y 15 inciso b) del citado Reglamento;

Que la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información destacó que la implementación del sistema de gestión empresarial (ERP) SAP S/4 HANA fue llevada a cabo por esta Sociedad junto al proveedor DATCO S.A. durante su primer año de gestión, por lo que dicho sistema se encuentra productivo desde el día 2 de mayo de 2018 y el mismo se utiliza para gestionar en forma centralizada los procesos de los frentes funcionales de Administración, Finanzas y Control de Gestión, Logística, Recursos Humanos y Business Intelligence;

Que considerando esto dicha Gerencia informó que esta Sociedad no cuenta con la totalidad de recursos necesarios para afrontar las necesidades propias del proceso de estabilización ni evolución del sistema por lo que entiende que resulta necesario contratar un servicio de soporte para el Mantenimiento Correctivo y Evolutivo para afrontar la estabilización del sistema SAP e implementar las mejoras evolutivas que se presenten en el marco del proceso de mejora continua natural de un ERP;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en virtud de las tareas que se requieren, su complejidad y el tiempo en que deben cumplirse las distintas etapas, la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información, propuso invitar a cotizar a la firma DATCO S.A. en atención a que sus antecedentes en el proceso de implementación lo convierten en el proveedor especialista que reúne la capacidad técnica y experiencia para brindar satisfactoriamente el servicio que se requiere;

Que la Gerencia mencionada precedentemente, confeccionó las correspondientes Especificaciones Técnicas y determinó asimismo el costo estimado del servicio en cuestión, en la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000) creando la Solicitud de Pedido N° 10000093;

Que mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 410-LOTBA/18 fueron aprobados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión, y en



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

consecuencia la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a Contratación Directa para el día 19 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas;

Que la Subgerencia aludida efectuó la invitación a cotizar correspondiente y publicó el presente procedimiento de convocatoria en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de LOTBA S.E.;

Que se ha presentado la firma DATCO S.A. (C.U.I.T. N° 30-59611620-1) acompañando su respectiva oferta en la fecha mencionada anteriormente;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó el cuadro con el detalle de la oferta (cfr. Documento Oficial N° PV-2018-25980021- -LOTBA);

Que la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información en su carácter de área técnica requirente informa que la oferta cumple y se ajusta a los requerimientos de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones en virtud de las facultades de LOTBA S.E establecidas en el Artículo N° 7 inciso o) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E., solicitó a la firma DATCO S.A. una mejora de precios atento el desvío resultante de la oferta respecto del costo estimado;

Que el oferente ha realizado una mejora sobre el precio ofertado del 6,99 % respecto de la cotización inicial, ascendiendo el valor final de la misma a la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 14.364.000), el cual continúa superando al costo estimado en un 19,7%;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información, indica que persiste la necesidad de contratar el soporte en cuestión siendo este imprescindible- a fin de implementar mejoras evolutivas en el Sistema , como resultado de las detecciones realizadas en el proyecto de implementación SAP-HANA, que quedaron fuera del alcance del citado proyecto y que resulta necesario contar con un soporte correctivo ante eventuales incidentes que pudieran tener lugar en el Sistema de Gestión de esta Sociedad;

Que asimismo dicha Gerencia destaca que el costo de la contratación en cuestión fue estimado aproximadamente hace tres (3) meses tomando como valor de referencia la cotización de la moneda dólar del momento, equivalente a PESOS VEINTIOCHO (\$ 28,00);

Que por todo lo expuesto la Subgerencia de Contrataciones y Adquisiciones recomienda adjudicar el procedimiento que nos ocupa a la firma DATCO S.A.;

Que el Departamento de Planificación y Control Presupuestario, dependiente de la Subgerencia Administrativa, ha tomado intervención realizando la correspondiente afectación presupuestaria;

Que las Gerencias Administrativa y Técnica, de Modernización y Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88/GCABA/2017;

**EL DIRECTORIO DE LOTERIA  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.  
RESUELVE:**



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

---

Artículo 1º.- Apruébese la Contratación Directa N° 30/18 realizada en el marco de los Artículos 28 inciso 4) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso b) apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta prevista en los Artículos 40 de la mencionada Ley de Compras y 15 inciso b) del citado Reglamento, cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 410-LOTBA/18.

Artículo 2º.- Adjudícase a la empresa DATCO S.A. (C.U.I.T. N° 30-59611620-1) por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 14.364.000) a razón de un valor unitario por hora de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 1.197) el servicio de consultoría con el objetivo de brindar Soporte para Mantenimiento Correctivo y Evolutivo para el sistema SAP instalado en Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. por el término de doce (12) meses y hasta un total de doce mil (12.000) horas.

Artículo 3º.- Encomiéndese a la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información la conformación del servicio brindado en virtud de lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 4º.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformados los servicios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 5º.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar), de LOTBA S.E. [www.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar), en el portal [www.lotbac.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.lotbac.loteriadelaciudad.gob.ar) y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido, archívese. **Pando - Pujol - Navarro - Díaz Alberdi - García Santillán**